

2043



LUBRIMOTOR Y CIA S.A.S.

NIT.800100792-6

DIR. CARRERA 52 #61-108

TEL.2630413 - MEDELLIN

Responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha : Marzo 27 de 2025
Cliente : TRANSRUMBO GROUP SAS
Cod. Alterno :
Dirección : CL 14 4 45
Ciudad : MEDELLIN

FE - 10,839
Teléfono : 3147864820
NIT : 901439958 - 4

Forma de Pago : CRÉDITO A 30 DIAS
Observaciones :
Vence: Abr.27/2025 Pronto Pago :

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad	V. Unit	DSC	IVA	Valor Total
1	1165	ACEITE ORIGINAL TOYOTA 15W40	24.00	CUARTO	50,000.00		0%	1,200,000
2	3979	0L070 FILTRO DE COMBUSTIBLE ORIGINAL TOYOTA REVOL (FLP476)	3.00	UNIDAD	231,092.44		19%	825,000
3	3984	YZZD2 FILTRO DE ACEITE ORIGINAL TOYOTA	3.00	UNIDAD	50,420.17		19%	180,000
4	6942	FA33017 FILTRO AIRE TOYOTA HILUX / FORTUNER	3.00	UNIDAD	37,815.13		19%	135,000

Total Registros: 4 - Total Cantidad: 33.00

EIK780
DRM988
DRM995

Valor en Letras: Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil pesos con 00 ctvs.	SUBTOTAL:	2,157,983
	IVA:	182,017
	TOTAL:	2,340,000

OBSERVACIONES :

Realizar su pago mediante consignación o transferencia a nombre de LUBRIMOTOR Y CIA S.A.S en BANCOLOMBIA cuenta corriente N°097013755-12 o BANCO DE BOGOTÁ cuenta corriente

Si al vencimiento de esta factura no hubiera sido cancelada LUBRIMOTOR Y CIA S.A.S cobrará los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente.

Para cambios y garantía toda reclamación debe de realizarse por escrito, acompañado del diagnóstico técnico de un profesional certificado.

Aprobación Factura Electronica N° 18764083347632 del 13 de noviembre del 2024 . Aprueba los rangos FE 10001 al FE 20000.

CUFE: 9ae03c563ef81152cc3f483f287f3f19206a46912a131658d899b1b9c48933301c1f71ed3d2670cf22f87e28a60b950a

Factura generada el día 2025-03-27 a las 16:04 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG@-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: LUBRIMOTOR Y CIA S.A.S. NIT. 800,100,792-6 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

